



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD CAMPESINA TRES UNIDOS DEL RIO CHAMBIRA
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/PER-FMC-2021-003
RUC:	20493229843
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / ALTO NANAY
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 223-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	18/05/2021 - 17/05/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	36024.99
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00181-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	23/07/2023, Término: 01/08/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00341-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00133-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve:

Sanción

Multa Determinada:

1.2435U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 1, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Matisia cordata</i> Sapotillo	1	13.633	8.848	1.86
2	<i>Brosimum utile</i> Chingonga	3	778.344	22.467	22.467
3	<i>Ormosia amazonica</i> Huayruro	3	90.592	5.719	5.719
4	<i>Brosimum utile</i> Chingonga	1	147.018	17.758	6.226
5	<i>Iryanthera lancifolia</i> Cumala	1	265.033	47.213	16.91
6	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	1	295.259	78.044	21.593
7	<i>Aniba panurensis</i> Moena	3	279.846	3.238	3.238
8	<i>Caryocar amygdaliforme</i> Almendro	3	376.645	2.724	2.724
9	<i>Micropholis egensis</i> Caimitillo	3	940.972	2.787	2.787
10	<i>Vatairea guianensis</i> Mari mari	3	1237.094	25.34	25.34
11	<i>Couepia bracteosa</i> Parinari	3	371.354	2.286	2.286
12	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	3	569.488	21.279	21.279
13	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	3	1321.157	16.971	16.971

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Iryanthera lancifolia</i> Cumala	PC 03	239.869	2.676	2.554	95,4%	1,1%

Fuente: Resolución N° 00133-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 12/07/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/08/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 20:24:27

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 1	No establecer o no mantener los linderos, hitos u otras señales que permitan identificar el área del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.